



## La industria alemana del calzado adopta un nuevo código de conducta

La industria alemana del calzado y productos del cuero incorpora un nuevo código de conducta sustentado en los 10 principios establecidos por el “Pacto Mundial de las Naciones Unidas”.

Este nuevo código engloba, entre sus principales directrices, temas relacionados con los derechos humanos, la normativa laboral, el cuidado del medio ambiente, y la lucha contra la corrupción. Además, se presta especial importancia a la defensa del puesto de trabajo y el derecho de la competencia, iniciativas que redundarán en el apoyo y protección de las pequeñas y medianas empresas. (Fuente: ICEX *Informa*).

El ***Pacto Mundial*** es una iniciativa voluntaria por la cual las empresas se comprometen a alinear sus estrategias y operaciones con diez principios universalmente aceptados que se relacionan a continuación, y que están basados en Declaraciones y Convenciones Universales aplicadas en cuatro áreas (derechos humanos, estándares laborales, medioambiente, y anticorrupción):

### a) Derechos Humanos:

***Principio 1:*** Las Empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales reconocidos universalmente, dentro de su ámbito de influencia.

***Principio 2:*** Las Empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices de la vulneración de los derechos humanos

### b) Estándares Laborales:

***Principio 3:*** Las empresas deben apoyar la libertad de Asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

***Principio 4:*** Las Empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción

***Principio 5:*** Las Empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.

***Principio 6:*** Las Empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y ocupación.

**c) Medio Ambiente:**

**Principio 7:** Las Empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.

**Principio 8:** Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.

**Principio 9:** Las Empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente

**d) Anticorrupción:**

**Principio 10:** Las Empresas deben trabajar en contra de la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno.

Cabe destacar que dentro de las estrategias de FICE la sostenibilidad es un eje prioritario; en este sentido y en el marco del proyecto MICA 2009 desarrollado en colaboración con la Fundación Biodiversidad, se promovió entre las empresas del sector calzado en España la adhesión al Pacto Mundial.